

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

**CREA CURSO EN:
CONCILIACIÓN, FAMILIA Y TRABAJO**

SANTIAGO, 18/07/2022 - 6412

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- El Curso de Conciliación, Trabajo y Familia, desarrolla un espacio de discusión sobre los desafíos de la familia chilena actual, sus características, su evolución histórica y nuevos desafíos sociales.

2.- Se espera que a través del desarrollo de los distintos módulos se pueda reconocer los distintos condicionantes que promueven y protegen esta conciliación y también las amenazas y desafíos pendientes del Estado para con estos roles en la sociedad. Finalmente, se espera desarrollar espacios de propuestas para el fortalecimiento de desarrollo de familia y trabajo en la propia realidad local.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del curso “**Conciliación, Familia y Trabajo**”, bajo la supervisión y control de la Facultad de Ciencias Médicas, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** Analizar elementos conceptuales que permitan comprender el concepto de conciliación de la vida laboral con la personal y familiar y su vinculación con la realidad social actual.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: Profesionales, Administrativos, Técnicos y Auxiliares de servicio que se desempeñen en Establecimientos de Salud Primaria.

4.- **El plan de estudios y su modalidad es a distancia** para el curso “**Conciliación, Familia y Trabajo**”, comprende un total de 18 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Familia Chilena: Evolución, desafíos, reconocimientos y vinculación con el mundo laboral	6
Módulo II	Legislación vigente en Chile	6
Módulo III	Propuestas innovadoras conciliadoras entre familia/trabajo/sociedad	6
Total horas cronológicas		18

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar ser: Profesionales, Administrativos, Técnicos y Auxiliares de servicio que se desempeñen en Establecimientos de Salud Primaria.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del curso "**Conciliación, Familia y Trabajo**", por el **Decano y la Directora** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Cesar Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

CRO/AJT/JAL/vud

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Unidad Facultad de Ciencias Médicas
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular FACIMED
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach